



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 193 -2022/SG

Lima, 08 NOV 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° D000087-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 135-2021/SG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 143 del 18 de mayo 2022 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 14'957,682.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención de los gastos administrativos y operativos de la Entidad, los que serán transferidos de manera progresiva;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

Que, con Informe N° D000087-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera necesario que se proceda con la incorporación de la transferencia efectuada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 2 de noviembre del 2022 hasta por la suma de S/ 1'000,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como parte de las transferencias aprobadas con Acuerdo de Concejo N° 143; a través de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Decreto de la Concejalía Municipal de Lima N° 001-2022
del Poder Ejecutivo Municipal de Lima
del Poder Ejecutivo del Concejo Municipal de Lima



SE RESUELVE:

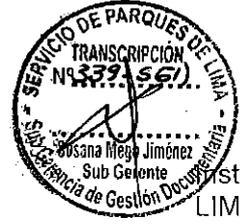
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS		(En Soles)
ENTIDAD :	02	Servicio de Parques de Lima
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4	Donaciones y Transferencias
1	Ingresos Presupuestarios	1'000,000.00
1.4	Donaciones y Transferencias	1'000,000.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corriente	1'000,000.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	1'000,000.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	1'000,000.00
1.4.1.3.1.3	De los Gobiernos Locales	1'000,000.00
	Sub Total	1'000 000.00
	TOTAL INGRESOS	S/ 1'000 000.00

EGRESOS		(En Soles)
CATEGORIA PRESUPUESTARIA :	9001	Acciones Centrales
ACTIVIDAD :	5.000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4	Donaciones y Transferencias
5. GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		189,421.00
2.3 Bienes y Servicios		242,756.00
	Sub Total	432,177.00
	SUB TOTAL EGRESOS	S/ 432,177.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA :	9002	APNOP
ACTIVIDAD :	5.000950	Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en Avenidas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4	Donaciones y Transferencias
5. GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		431,205.00
2.3 Bienes y Servicios		91,227.00
	Sub Total	522,432.00
	SUB TOTAL EGRESOS	S/ 522,432.00

ACTIVIDAD :	5.000991	Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4	Donaciones y Transferencias
5. GASTO CORRIENTE		
2.2 Bienes y Servicios		45,391.00
	Sub Total	45,391.00
	SUB TOTAL EGRESOS	S/ 45,391.00
	TOTAL EGRESOS	S/ 1'000,000.00

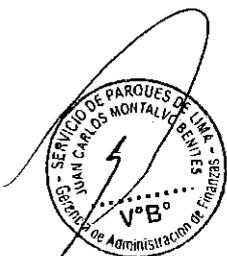




ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable de que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 339-561)
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **03 NOV 2022**
.....
Susana Mego Jiménez
Sub-Gerente de Gestión Documentaria